OFICIO Aº 1888 Y 89

5 C. DE PESO

N.0.0

Zoilo Camacho

Veinte y uno de Mayo [illegible] com-
pareció Zoilo Camacho natu-
ral de Camuy, mayor de edad
soltero jornalero el Señor Juez
le recibió juramento por el
cual ofreció decir verdad en lo
que supiere y le fuere pregun-
tado [illegible]
[illegible] á tenor de la cita que le re-
sulta de la declaración de San-
tiago [illegible] Alvarez [illegible]
[illegible] dijo que [illegible] ningun tiem-
po [illegible] conocimiento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

... declarado es la verdad en
fuerza de su juramento, pres-
tado. Leida que le fue esta su
declaracion se encontró con-
forme [illegible] firma [illegible]
y lo hace el Señor Juez [illegible]
fico.

Luria

[illegible]

[illegible] [illegible]

En veinte y uno de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Nº 0.005.3

dijo que las dos cerdas que t[illegible]
de presente son las mismas q[illegible]
le ha visto juntas con otras
viven en el lugar de los "Llatos"
como de la propiedad de su citante
Sr. [illegible] se tiene conocimiento de
que le han sido robadas dichas
[illegible] su citante. Contestó
que sí, y que hace como diez
[illegible] por el mis[illegible]
[illegible] y que [illegible] vueltas [illegible]
[illegible] la [illegible] presente
[illegible] de negar [illegible]
de [illegible] dice;
[illegible] firma
[illegible]
[illegible]

que certifico

Lucrecia

Primitivo Loubriel

Emitido el Olmomero

Joaquina Alvarado

En veinte y uno de Mayo que compareció Joaquina Alvarado natural de ... mayor de edad soltera, juramentó el Sor Juez le recibió juramento por el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y ... [illegible]

Siendo ... que diga ... Luis ... ... de presente ... Lunes ... [illegible] ... que ... [illegible] ... mente las ... [illegible] ... propiedad de Santiago ... que tiene a ... [illegible]

OFICIO Aˢ 1888 Y 89

3 C. DE PESO

N. 0.0

quinancia de Victor ell[illegible]

y de su esposo pertenecen a su

ser y la madre de ella

Preguntado si le han sido robadas

las [illegible] cerdas a su citante

Contestó: que si le dabe por que

[illegible] Blanza la [illegible] dicho

Preguntado quien fue el dueño del

robo de los referidos cerdos, Con

testó: que no Sabe nada. Que lo

declarado es la verdad en fuer

za de Juramento prestado

Leida que le fue [illegible] de la

razon la [illegible]

[illegible]

veinte y dos de Mayo pre-
sente el vecino Don Antonio
Machado natural de Manatí,
mayor de edad, casado, agri-
cultor, el Sor Juez le recibió
juramento por el cual ofre-
ció decir verdad en lo que su-
piere y le fuere preguntado
y
Siendolo ahora que diga si tiene con-
da que tiene de presente con-
dos [illegible] negros dijo que
las conoce: que tiene los mismos
que hace dos meses poco más ó
menos de ellos y que en
[illegible] por encargo de Victor
[illegible] á Santiago [illegible] y
[illegible] y los [illegible] que le
[illegible] de la
[illegible]
[illegible]
[illegible] mismo
[illegible] conocimiento

N. 0.005.3

quien ha sido el autor de [illegible]

Contestó que ha oído decir que [illegible]

ha sido José Salgado

Preguntado si lo ha visto al Salgado

cultivando ó transitando por la pro

piedad que tiene a su cargo Lom

bardo (contestó) Ibarra, que no le consta

nada de lo que se le pregunta

[illegible] es cuanto sabe sobre el par

ticular y que es la verdad en

[illegible] juramento prestado

[illegible] que le fue leído se ratificó con

forme y lo firmó [illegible]

[illegible]

[illegible]

Antonio Ibarra

[illegible]

veinte y dos de Mayo pre-
sente Victor Mendez natural
de Manatí, mayor de edad, solte-
ro, agricultor, el Señor Juez
le recibió juramento por el
cual ofreció decir verdad en lo
que supiere y le fuere pregun-
tado y
Siendolo como dueño [illegible]
[illegible] á San [illegible]
Alvarez, y las cerdas que tie-
ne de presente son las mismas
que le dió al Alcalde [illegible]
cion dijo: que las conoce por
suyas las dos cerdas que tie-
ne de presente, y fueron las mis-
mas que le dió [illegible]
al [illegible] [illegible] de
[illegible] de
[illegible]
Preguntado si sabe quien ha sido el au-
tor del robo. Contestó que ha oido
decir que ha sido Don José Salgado
[illegible] que dice

N. 0.00[illegible]

en esta declaracion se afirma y [illegible]
fica en su contenido y bajo el jur[amento]
[illegible] presente no firma por no saber y lo [illegible]
el [illegible] certifico.

[illegible]

Castulo [illegible]
Almonacid

Diligencia) En el propio dia veinte y dos de
Mayo [illegible] Santiago [illegible]
el Señor Juez le nombro de portador
de las dos cartas ocupadas en poder
de D. [illegible] [illegible] la
[illegible] en [illegible] a si
[illegible]
por [illegible]
el [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

Eleuterio) En veinte y dos de Mayo [illegible]
Molina) [illegible] Eleuterio [illegible]
natural de [illegible], soltero, [illegible]
[illegible]

por el Señor Juez por ante mi su
Secretario, ofrecio decir verdad en lo
que supiere y le fuere preguntado, y sien-
dolo atenor de la [illegible] que le resulta [illegible]
[illegible], dijo: que le conoce a [illegible]
[illegible] Flores [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
como de su profesion [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de
Victor Mendoza y la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de los [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
Preguntado si sabe [illegible] [illegible] del
[illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] al mismo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] por no saber [illegible]

N. 0.00

Lo hace el Sr. Juez certifico.

Lenia

Castellano
Colmenares

Inquisitivo.

En veinte y tres de Mayo que com
pareció Don José Salgado mayor de
[illegible] natural de [illegible]
[illegible]
[illegible] por ante mi su decla
[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible] que dice [illegible] Alcalde
que [illegible] Conste [illegible]
niendo los [illegible] nombrados [illegible]
arena y [illegible] nombrados [illegible]
Felix [illegible]
y administrador [illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible] por dichos [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible]
Preguntado [illegible]
[illegible]
[illegible] dichos [illegible] Alcalde
[illegible]
[illegible]
Preguntado [illegible]
[illegible]
[illegible] Conste
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

N. 0.00

de [illegible] profundidad de [illegible]
[illegible] demandado [illegible]
[illegible] [illegible] que me
[illegible] la profundidad en debida for-
[illegible] una prueba de [illegible]
[illegible] negar [illegible] por-
[illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] sus [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] recogiendo
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

veinte y tres de Mayo que compare-
ció Agustín Rosario natural de
Honduras, mayor de veinte y cinco años
soltero, por ante el Señor Juez le reci-
bió juramento [illegible] a pro[illegible] de-
cir verdad en lo que [illegible]
preguntado y
leyendole asi[illegible] de la cita [illegible]
declaracion de [illegible]
impuesto dijo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] no saber y [illegible]
[illegible] certifico

[illegible]

[illegible] de [illegible]
[illegible]

N. 0.005.36[illegible]

[illegible], mayor de veinte y [illegible]
años, casado, agricultor, el [illegible]
[illegible] recibí [illegible]
[illegible] al aprecio [illegible]
[illegible] y
[illegible] de la [illegible] el vientre de
[illegible] de Don José Salgado, bien
[illegible] que el día nueve del
presente [illegible] le [illegible] su [illegible]
[illegible] que la [illegible] semana
[illegible] del [illegible], [illegible] Aníbal
reproduciendo [illegible] sabe [illegible] de ellos
[illegible] mas
[illegible] que
[illegible] de la
[illegible]

mi dn Secretario: Certifico

Junio

Mercedes

[illegible]

En veinte y tres [illegible]
[illegible]
Mercado [illegible]
[illegible]
[illegible]
el que [illegible]
[illegible]

[illegible]

OFICIO Aº 1888 Y 89

3 C. DE PESO

N. O. [illegible]

ni a saltear [illegible] a las cerdas, y

[illegible] nada se le [illegible]

[illegible], y le [illegible]

[illegible] lo que se [illegible]

[illegible] por un [illegible] y lo

[illegible] Certifico.

[illegible]

[illegible]

Regº de lugar — En [illegible] de Mayo [illegible] el [illegible]

[illegible] de [illegible] en co

[illegible] por [illegible] ciudad

de la [illegible] par

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

das [illegible]

cador bermudo, se encontraban
sueltos la referida [illegible] de
donde fueron [illegible] cuyo
venir Colindom [illegible]
la referida hacienda y [illegible]
de Dn Bruno [illegible]
San Cantalicio [illegible]
[illegible] Cuyo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Diligencia

Se [illegible] continuar [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] la cera
[illegible] poniendo en
[illegible] estas
[illegible] con dicha [illegible]
[illegible] carta y [illegible]
una [illegible] para [illegible]
Ao. de [illegible] la profesion

N. 0.005.

del reclamante [illegible] seguir el mismo
lo mismo firma el [illegible]
[illegible]

[illegible]

Castro [illegible]

[illegible]

Con tres folios útiles cierro
estas diligencias, [illegible]
[illegible] primera
[illegible] certifico

[illegible]

Con tres fo-
xas útiles tengo
el honor de remi-
tir á V.S. las dili-
gencias sumarias
instruidas en este
Juzgado por hur-
to de cinco [illegible]
a Santiago [illegible]
Alvarez

Dios gue. á V.S. ms. aos.
[illegible] Mayo 23 / [illegible]

[illegible]

por Juez de 1ª Instan-
cia de Arecibo

Arc

N. 0.005.364

OFICIO A^s 1888 Y 89

5 C. DE PESO

N. 0.020.8

cibió Mayo veinte y ocho de
mil ochocientos ochenta y ocho.

Recibida [illegible] Rodríguez. [illegible]
el parte de inicio. Instrúyase el
[illegible] fiscal

Apareciendo de autos la
[illegible] de un hecho que reviste
los caracteres del delito de hurto
[illegible] bastantes para tener
por [illegible] como responsable del
[illegible] don José Salgado,
se declara [illegible] procesado
[illegible]
[illegible] para
la [illegible]

Tráiganse los antecedentes
penales [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Ratifíquese en forma indagatoria su [illegible] y amplíandosela por los extremos conducentes.

Y líbrese [illegible] oficio al [illegible] municipal de [illegible] para la inmediata [illegible] del procesado, para [illegible] peritos competentes [illegible] [illegible] Victor [illegible] [illegible] para [illegible]

[illegible]

[illegible]

Ra[illegible] [illegible]

[illegible]

N. 0.020.8

Aut. En veinte y ocho de Mayo [illegible]
que [illegible] del auto anterior [illegible]
[illegible] Promotor fiscal y [illegible]
[illegible] Otero [illegible] firma y doy fe.
[illegible]

Not. En veinte y nueve de Mayo
[illegible] notifiqué [illegible] al [illegible]
[illegible] Rosalío [illegible] de
la Cárcel para traer los autos
[illegible] para [illegible]
doy fe.

[illegible]

En veinte y nueve [illegible] que
[illegible] del auto anterior
de [illegible] y doy fe [illegible]
[illegible] doy fe.
[illegible]

En veinte y nueve de Mayo
se libró la carta orden su
puesta al Juez municipal de
Barceloneta para tomar el
informe de conducta y se
procedió, doy fe

[signature]

Exhorto — En veinte y nueve de Mayo se
libró exhorto al Juzgado [illegible]
oral para tomar [illegible]
penales é informes [illegible]
doy fe

[signature]

Parte — En veinte y nueve de Mayo
se elevó á la Superioridad
parte de inicio, doy fe

[signature]

[illegible]

OFICIO Aˢ 1888 Y 89

5 C. DE PESO

N. 0.020.5[illegible]

infrascrito Escribano
Certifica: que examinados
los indices de antecedentes
[illegible] del oficio á su cargo
no aparece ninguno rela-
tivo á Don José Salgado; y
cumpliendo lo ordenado, fijo
el presente con [illegible] fecha, á
veinte y [illegible] de Mayo de
mil ochocientos ochenta
y nueve

[illegible signature]

OFICIO Aº 1888 Y 89

5 C. DE PESO

N. 0.020.88

Mandamiento [illegible]

[illegible] el Escribano [illegible] que [illegible]
[illegible] dice [illegible] expresion [illegible]
[illegible] pendiente [illegible] penales
[illegible] por [illegible] Salgado [illegible] natural
[illegible] casado, [illegible] Rame-
[illegible] causad
[illegible]
[illegible] que se
[illegible] por [illegible]

Arecibo Mayo [illegible] 1888

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Jacinto Escribano auxiliar

Certifica: que registrados convenientemente los índices de los libros de antecedentes penales del oficio á cargo de su principal, no aparece ninguna concerniente al procesado José Sal[illegible] á que alude el anterior mandamiento.

Y en cumplimiento [illegible] á lo ordenado extiendo la presente en Arecibo á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

[illegible]

En Arecibo á [illegible] de Mayo de [illegible]

[illegible]

OFICIO Aš 1888 Y 89

5 C. DE PESO

N. 0.020.8

Mandamiento

El Alcalde [illegible]
[illegible] sobre [illegible]
[illegible] que haya
[illegible] D. José Salgado [illegible]
[illegible] baja [illegible] de
[illegible]
[illegible] pues [illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] 1888

[illegible]

[illegible]

Juez de 1ª Inst.ª

El Alcaide que suscribe tiene el honor de informar á V. S. Que examinados los libros de esta Oficina de su cargo no aparece D. José Salgado con antecedente alguno. Arecibo Mayo 30/888

Pedro Zamora

Agreg.: En treinta de Mayo [illegible] á su razon y doy fe.

Con En cuatro de Junio agrego á continuacion [illegible] que precede y en el [illegible] doy fe.

OFICIO Aₛ 1888 Y 89

3 C. DE PESO

N. 0.020

Sr. Juez municipal de
Barceloneta.

En la criminal que ins-
truyo contra Don José Salgado
por hurto he dispuesto se
[illegible] a dicho procesado in-
mediato comparezca en
este Juzgado [illegible] pueda con
lo que hubiere lugar como
lo [illegible], se tasen por peri-
tos competentes los efectos sus-
traidos, se ofrezca [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] de la actu-
[illegible]

e informe de conducta y
ocupacion del referido emplea-
do.
Y para que lo mandado
tenga efecto, libro el pre-
sente que dicho Señor
dilijenciará con la mayor
brevedad.
Dios gue. [illegible] muchos años
[illegible] Mayo 29 de [illegible]

[illegible]

DE 1ª INST

Dado [illegible] de Mayo treinta
y uno de mil ochocientos ochenta y ocho
[illegible]
[illegible] recibido en esta fecha
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]

N. 0.005

tos nuestros á su origen
de numero y firma el Sor [illegible]
[illegible]

Manuel Diaz

[illegible]
Altamirano

Ofº — En el mismo dia treinta y uno
de Mayo se libró [illegible] oficio
al [illegible] de este Juzgado para
que libre [illegible] de la con
ducción y comparecencia del procesado
Jose Salgado; certifico.

Altamirano

Orden — En el propio dia se libró [illegible]
[illegible]

Altamirano

primero de Junio que com
parecio Dn. José Salgado le no
tifique su parte concerniente
a el en la precedente carta orden
requiriendole para que se pre
sente ante el Juzgado de pri
mera Instancia inmediatamen
te de ser notificado. Y entendido
firma y certifico.

José [illegible]

Pastor
Jimenez

Tazac[ion]

En dos de Junio que compare
cieron en este Juzgado munici
pal Dn. Antonio Machado y Dn.
[illegible] [illegible] peritos tazado
res de los cerdos [illegible], nombra
dos al efecto para la tazacion
de ellos el Sor. Juez le recibió
juramento por el cual a pro
[illegible] [illegible] verdad en lo [illegible]
dixeren y que han aceptado,
y dijeron que las cinco cerdas
que le han sido sustraidas á

N. 0.0052

Santiago Llenza Alvarez va[illegible]
cada uno diez pesetas que [illegible]
en un montante de cincuen[illegible]
[illegible] pesetas; que es cuanto tie[illegible]
[illegible] que decir en [illegible] a de [illegible]
[illegible] presentado y arreglo
[illegible] leal saber y entender
[illegible] luego del [illegible]
[illegible] [illegible] rasgado = leal sa[illegible]
[illegible]

Primitivo [illegible]

Diaz

Antonio Machado

[illegible]

Victor Mendez — En el [illegible] dia [illegible] de [illegible]
[illegible] Mendez
[illegible] en esta
Causa el Sor Juez le recibió [illegible]
ramento por el cual [illegible]

decir verdad en lo que supiere
y le fuere preguntado.
Dado para que diga su nombre...
mostrarse presente en esta causa
Contestó negativamente. Que
en cuanto ... que dicho ... en
fuerza de su juramento ... pres-
tado, en lo que ... por
... firma ...
... lo ...
...

Díaz

...
...

Santiago
Alvarez

En el ... dia ... de
... presente ... Santiago
Alvarez cuyas generales
... en esta causa el ...
... juramento ...
... de decir verdad
en lo que ... supiere y fuere
preguntado. y
Dado para que diga su nombre

N. 0.005

amostrase presente en esta ca-
sa, Contesto: negativamente
Que es cuanto tiene que decir
en fuerza de su juramento
prestado [illegible] en lo que se afirma
y ratifica, no firma por no
saber y lo hace el Sor Juez
certifico

Diaz

[illegible]
[illegible]

agregacⁿ

En esta misma fecha agrego
a estas diligencias [illegible]
cacion de [illegible] y certi-
fico

[illegible]

[illegible] dos de Junio de
ochocientos ochenta y ocho

Tengo que Comunicar á V.S. con
el debido respeto, que D. Jose
Salgado se encuentra prese
tado en [illegible] ordina
les anteriores á esta [illegible]
[illegible] estan [illegible] Dios
que a V.S. m.s años.

Manuel Diaz

Gormaz En esta fecha dos de Junio
recibí [illegible] diligencias para
[illegible] del Juzgado de
[illegible] Certifico.

[illegible]

OFICIO Aº 1888 Y 89

5 C. DE PESO

N. 0.898.415

Don Francisco de S. Valls, Alcalde Municipal del Pueblo de Barceloneta.

Certifica: que examinado el libro registro de condenas, que lleva esta Alcaldía, no aparece ningun antecedente en contra de la conducta de Don José Salgado, el que siendo de oficio Carpintero se ocupa de él.

Y para remitir al Señor Juez Municipal á su pedimento por oficio fecha de hoy libra la presente en Barceloneta á 1º de Julio de 1888.

F. de S. Valls

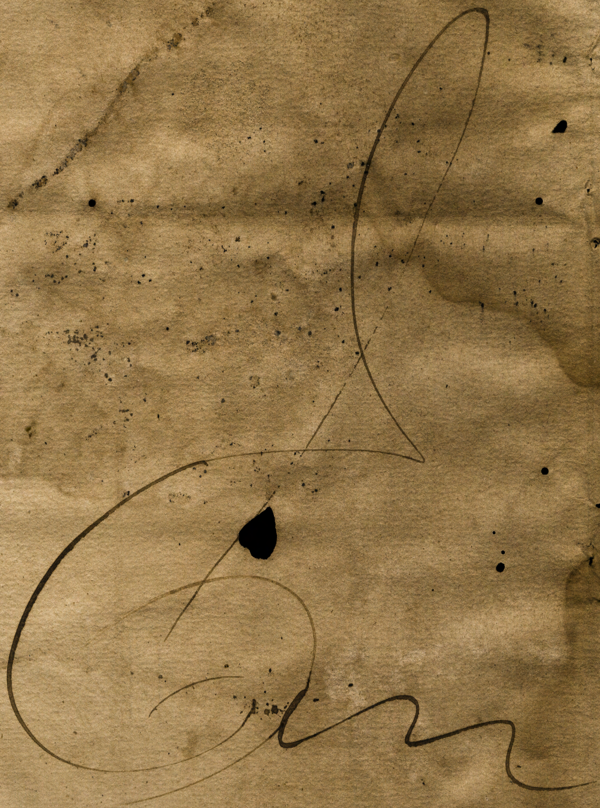

N. 0.022.8

Ratif. de
Don José Salgad[illegible]

cinco de Junio, presente Don J[illegible]
Salgado, fué interrogado del m[illegible]
siguiente:
Preguntado por las generales omitidas
dijo que tiene cincuenta y tres
años de edad, blanco, hijo legíti-
mo de Don Rafael y Doña Ra-
faela García, sin bienes, con ins-
trucción y sin apodo ni antece-
dentes penales.
Preguntado con lectura de su declara-
ción obrante al folio 9 para
que diga si se ratifica, contestó
afirmativamente, agregando
que al amarrar los cerdos encontra-
dos llegó Elías Guzmán y le
preguntó el dicente si eran suyos
y como le contestara que nó
lo comisionó para que indaga[illegible]

de su dueño, así como al referi
Cortés quien, según le dijo éste
fué donde el Alcalde del ba
rrio Don Dionisio Salazar á
darle cuenta del suceso, quien
tambien le contestó que no
eran suyos pero que procurara
su dueño, habiendo tambien
ido el absolvente donde Don
Ramón Marchán y Don Eleu
terio Gazo para saber si á
ellos le faltaban cerdos pues
habia encontrado dos en los
montes de referencia, constando
tambien por dichos Marchán
y Gazo que en ese terreno
se han encontrado otras ve
ces cerdos perdidos.
Preguntado por su ocupacion en el
anterior semestre, contestó que
en trabajos de agricultura se
gun consta á Don Francisco

N. 0.022

de P. Valls y Don Federico
Iglesias. En este estado ordenó
el Sor. Juez la suspensión de
este interrogatorio sin perjuicio
y leído al procesado se ratificó
firmando luego del Sor. Juez
doy fe

[illegible]

José Delgado

[illegible]

Arecibo Junio cinco de mil
ochocientos ochenta y ocho.
Líbrese carta orden al Juez mu-
nicipal de Barceloneta para que
se evacuen las citas que resul-
tan de la anterior indagatoria,
así como lo que aparece hecho
á Don Felix Almenas y al folio

Auto, ampliándose las declara-
ciones de Marcos Reyes y He-
meterio Reyes, que manifestaron
el primero, que le dijo Salgado
al enseñarle las dos reses, y el
segundo para que diga si es
cierto que el referido Salgado le
enseñó en el monte dichos ani-
males diciéndole eran suyos.
Lo mandó y firma el S. Juez.

[illegible]

[illegible]

Notif— En cinco de Junio leí íntegra-
mente el auto anterior al Sor.
Promotor fiscal y le di copia
[illegible], firma y doy fe.

[illegible]

[illegible]

N. 0.020…

Cond. En cinco de Junio se libró la c…
orden dispuesta al Juez muni-
cipal de Barceloneta; doy fe.